

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-3880** *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/68/2015.*

D. Iván González Barquín, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de Petición de documentación-UR-BZS057 que se indica a D. David Estrade Medeiros y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Petición de Documentación

El día 09-01-2015, tuvo entrada en este Ayuntamiento, un escrito presentado por Vd., solicitando licencia de obras para la instalación de un "bloque" en un muro de entrada en Otañes 30 A 1.

Conforme a la información efectuada por el Departamento de Urbanismo y Actividades al ser dicha solicitud defectuosa se le requiere para que subsane la misma y para que presente la siguiente documentación:

1.- Se deberá presentar las características, y las dimensiones del "bloque", así como las del muro sobre el que se pretende instalar el mismo, mediante una memoria y unos planos acotados y a escala.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que en caso de no atender el presente requerimiento se le tendrá por desistido de su petición, sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la indicada Ley.

En futuras comunicaciones con el Ayuntamiento relativas a este procedimiento indique la referencia URB/68/2015."

Castro Urdiales, 3 de marzo de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/3880

CVE-2015-3880